

Javier Merino

Juan Sanchez

Monic Zapata Gómez Encuoca
Antonio Sanchez

Joaquin Pardo

S. S. presentes. Sesión ordinaria del dia 25 del Julio de 1897.

D. Manuel Medina. En la Villa de San Juan se reunió el viernes 25 de Julio de 1897 el concejo.
"Javier Merino. noventa y siete, siendo las ocho de su mañana, se reunieron en estas la-
"José Hargaya. las Casas del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina
"Joaquín Revuenda, Manzanares, los tres concejales asistieron al margen, con aliento de ce-
"Ant. Sanchez. levar la sesión de este día. Abierta que ha sido por el Dr. Presidente,
"Juan Sanchez. se dictó principio para la lectura del acta anterior que fue aprobada por
"Monico Zapata. unanimidad. A seguida se leyeron los comunicados Oficiales y demás
"Juanco Encuca. deces recibidos desde la anterior acordándose el cumplimiento
de los que así lo exigieren.

Policía urbana. Por el Sr. Secretario se dictó lectura de una indicación de D. Juan
Darder vecino de Cartagena en solicitud de obras en una de las prop-
iedades de los herederos del D. Fulgencio, lo que en el pleno de los conceja-
res de este término municipal, previo el oyntamiento inquieto de los av-
lentos vecinos y demás trámite legal, la Corporación por una
unanimidad acuerda, que, por la Alcaldía se le ayude la ejecución
del referido Sr. Darder previa informe del maestro de obras y ju-
go de licencias.

Depositario. Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación que siendo cargo
concejal el de Depositario de estos fondos y habiendo cesado el Concejal
D. Fernando Zapata Jiménez que nun desempeñando, se estaba
en el caso de nombrar el dicho cargo de entre los tres concejales habien-
doocado, por unanimidad, el nombramiento a favor del Con-
cejal D. Antonio Sanchez que el que aceptó dicho cargo.

César. Por el repetido Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación que
con fecha 30 de Junio último había dejado suspendido de empleo y
sueldo al Gobernador de carreteras de esta villa D. Esteban Rios Calatayud
por las muchas faltas de asistencia al puesto y plazas y que con
arreglo al caso 6º del artº 114 de la ley municipal vigente procedió
al su sucesor en destino trasciendiendo la Corporación que las vacantes
están ocupadas cesando cesando la conducta del Sr. Alcalde y

